

**REGISTRADA BAJO EL Nº 14145**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONMEMORACIÓN DEL “DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON FISURA DEL LABIO ALVÉOLO PALATINA (FLAP)”

ARTÍCULO 1 - Objeto. Establécese el 5 de octubre de cada año como el “Día Provincial de las Personas con Fisura del Labio Alvéolo Palatina (FLAP)”, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro y piso de las fosas nasales.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que los reemplacen en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Acciones y difusión. La autoridad de aplicación deberá:

a) Coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología;

b) Divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del FIAR generando, asimismo, campañas de difusión en los efectores de salud de la Provincia, que fomenten la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles;

c) Capacitación de los equipos interdisciplinarios; y

d) Realizar los convenios necesarios para llevar a cabo talleres de concientización en las escuelas de toda la Provincia.

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Invitase a municipios y comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 05 OCT 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, Téngala como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37646

---